



**MINISTERIO  
PÚBLICO**  
REPÚBLICA DE HONDURAS

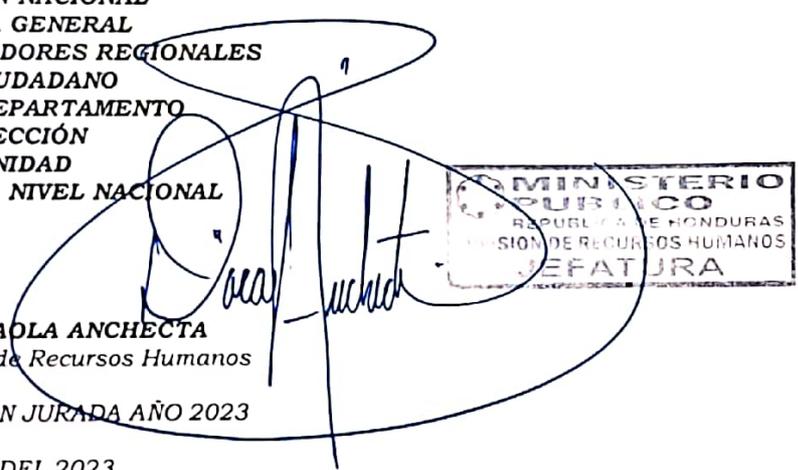
**CIRCULAR  
DRH-05-2023**

**PARA:** FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA GENERAL ADJUNTA  
DIRECTORES Y SUB-DIRECTORES GENERALES  
JEFES Y SUB JEFES DE DIVISION  
FISCALES ESPECIALES  
COORDINADORES REGIONALES Y LOCALES  
JEFES DE OFICINA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA FISCALIA GENERAL Y DIRECCIÓN  
GENERAL DE FISCALIA  
ESCUELA DE FORMACIÓN "ORLAN ARTURO CHÁVEZ"  
SUPERVISIÓN NACIONAL  
SECRETARIA GENERAL  
ADMINISTRADORES REGIONALES  
CONSEJO CIUDADANO  
JEFES DE DEPARTAMENTO  
JEFES DE SECCIÓN  
JEFES DE UNIDAD  
PERSONAL A NIVEL NACIONAL

**DE:** LIC. DARA PAOLA ANCHECTA  
Jefe División de Recursos Humanos

**ASUNTO:** DECLARACIÓN JURADA AÑO 2023

**FECHA:** 26 DE JUNIO DEL 2023



A todo el personal que con la modificación salarial por el Incremento Salarial otorgado mediante Acuerdo FGA-002-DSB-2023, retroactivo a partir del mes de enero del presente año, y que pasan a devengar un salario igual o superior a Cuarenta Mil Lempiras (L 40,000.00), deberán de proceder a realizar la correspondiente DECLARACION JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS, ante el Tribunal Superior de Cuentas, debiendo para tal efecto solicitar su Constancia de Sueldo actualizada ante el Departamento de Personal, adjuntando la misma al formato actualización anual y abocarse a la Unidad de Administración y Trámite de Declaraciones Juradas del TSC para realizar de manera personal dicha gestión; Una vez realizada la Declaración debe de remitir al Departamento de Personal la Constancia de Declaración Juarada para ser anexada al Expediente Laboral. Es importante mencionar que se les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha. Lo anterior en virtud de lo establecido en los **Artículos 56, obligados a Declarar y 57 Plazos de Presentación (30 días)** de la Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas.

Para el personal que presentó su Declaración Jurada correspondiente al presente año durante el periodo comprendido Enero-Abril 2023, y que superan la base para declarar (L 40,000.00) **"no deben realizar la gestión de Declaración Jurada, hasta el año 2024"**.

Atentamente.